



Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de

FIJACION EN LISTA

Página 1 de 1

PROCESOS DEL JUZGADO 6° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL. ART. 110 DEL C.G.P.

MOTIVO: TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

ITEM	JUZGADO DE ORIGEN	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO		TERMINO VENCE
1	20 cm	2020-00303	INMOBILIARIA MARBEL	VERONICA NAVARRO Y OTRO	VER	26/11/2021

[En fecha 22 de Noviembre de 2021 Se fija la presente liquidación en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/63> a las \(8\) ocho de la mañana, para traslado a las partes por tres días de conformidad del artículo 110 del Código General del Proceso](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla/63)

ALFREDO TORRES VASQUEZ

Profesional Universitario Grado 12